



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 1555-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el señor SEBASTIÁN MORALES CARRERA, en memorial de fecha 14 de noviembre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, a partir del 1 de diciembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

MM  
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1o: Aceptar con efecto del 1 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor SEBASTIÁN MORALES CARRERA, al cargo de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, plaza No. 464;

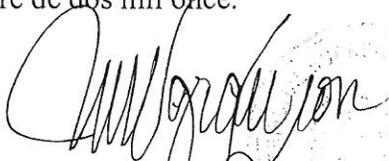
ARTÍCULO 2o: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 3o: Declarar vacante la plaza de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, plaza No. 464;

ARTÍCULO 4o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Heider Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General